

Proceso de Licitación Pública - LP 002 RG de 2018

AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA – LP 002 RG de 2018

La Región Administrativa de Planeación Especial – Región Central RAP-E convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **LP 002 RG de 2018** para a través de Licitación Pública con el fin de *“Contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajustes las obras de restauración ecológica y reconversión productiva en los complejos de páramos y bosque alto andino de la región central integrados en los grupos que se detallan en el componente técnico del proceso”*

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se describe la siguiente información:

1. La Región Administrativa de Planeación Especial – Región Central RAP-E tiene su sede en la **Avenida calle 26 No. 59 - 41 oficina 702, Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura** Bogotá D.C en el horario de 8:00 a 5:00 p.m.
2. La Región Administrativa de Planeación Especial atenderá y recibirá a los interesados y sus observaciones y documentos que se le requieran en el Proceso de Contratación en la **Avenida calle 26 No. 59 - 41 oficina 702, Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura** de Bogotá, D.C., y a través del correo electrónico contratacion@regioncentralrape.gov.co.
3. El objeto del proceso consiste en: *“CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTES LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y RECONVERSIÓN PRODUCTIVA EN LOS COMPLEJOS DE PARAMOS Y BOSQUE ALTO ANDINO DE LA REGIÓN CENTRAL INTEGRADOS EN LOS GRUPOS QUE SE DETALLAN EN EL COMPONENTE TÉCNICO DEL PROCESO”*.

Alcance del objeto: Se ejecutarán las actividades de obra en el marco del proyecto denominado *“Implementación de Acciones de Conservación y Restauración de los Complejos de Páramo, bosque alto andino y servicios Ecosistémicos de la Región Central*, en (8) complejos de páramos y específicamente en 17 municipios de los departamentos asociados a la RAPE; para lograr el objetivo es necesario realizar actividades de reconversión productiva y restauración ecológica.

El contratista cuya oferta sea seleccionada, deberá proporcionar el personal profesional, técnico y/o operativo y/o administrativo, los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual dentro del plazo pactado y con las especificaciones estipuladas en los pliegos de condiciones, la minuta del contrato y conforme al anexo 1, **CONDICIONES TÉCNICAS DE LA OBRA**.

4. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a contratar

Con la presente contratación se busca adelantar las acciones técnicas para la implementación de actividades de Reconversión Productiva en las unidades productivas de 250 familias y realizar Restauración Ecológica en

237 hectáreas de las cuales en 32 se realizará restauración activa y 205 restauración pasiva, tal como se describe en el Anexo 1- **CONDICIONES TÉCNICAS DE LA OBRA.**

Para la ejecución de este contrato se establecieron dos (2) grupos correspondientes a cada uno de los complejos de páramos a saber:

Grupo I: Los Nevados, Las Hermosas, Huila-Moras y Chili – Barragán.

Grupo II: Rabanal - Rio Bogotá, Iguaque-Merchan, Guantiva- La Rusia y altiplano Cundiboyacense.

Cada proponente deberá presentar una sola propuesta económica para cada uno de los 2 grupos y presentar su oferta de manera integral con los requisitos habilitantes y ponderables previstos en el pliego de condiciones.

Se adjudicarán los dos grupos a un mismo proponente, en la forma prevista en el numeral "ADJUDICACIÓN DE LOS GRUPOS" del presente estudio previo.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Nombre de Clase
70	13	15	Protección del terreno y el suelo
70	11	16	Plantas de Flor
72	14	15	Servicios de Preparación de Tierras
70	15	18	Servicios de Conservación Forestal
77	11	15	Servicios de Seguridad Ambiental
77	10	15	Evaluación de Impacto Ambiental
77	10	17	Servicios de Asesoría Ambiental
70	13	16	Preparación del Terreno y del Suelo

6. La modalidad para contratar es la Licitación Pública.

7. El plazo para desarrollar las actividades objeto del presente proceso de selección será de hasta 16 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, por parte de la interventoría y el supervisor de los correspondientes contratos.

Sin perjuicio de lo anterior, es posible que los plazos de ejecución de las actividades de restauración y reconversión dentro de los diferentes complejos de páramos se realicen en un tiempo menor a los 16 meses, motivo por el cual, el plazo de ejecución de cada uno de los grupos, será el establecido dentro del cronograma de obra.

8. La fecha límite para que los interesados alleguen las ofertas será el **día 21 de febrero de 2018 a las 10:00 a. m. en la Sala de Juntas de la Rape –Región Central**, de la Avenida Calle 26 No. 59-41/65, oficina 702., Bogotá, D.C.,

9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente debe presentar su oferta, en la fecha establecida en el cronograma del presente pliego, con una vigencia de 90 días calendario, contados a partir de la fecha de su presentación acompañada de los formatos debidamente diligenciados y firmados por el representante legal y relacionados en el orden descrito en el capítulo de anexos.

La propuesta debe presentarse en medio físico (escrita) en cualquier medio mecánico, debidamente firmada por el representante legal del proponente y/o por quien se encuentre debidamente autorizado para ello y de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el pliego de condiciones, con todos sus formatos y anexos, foliada correctamente en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente. En caso de no presentarse así, en la diligencia de cierre, se le solicitará al proponente proceder a la foliación respectiva.

El proponente debe presentar diligenciados, impresos y firmados en debida forma, los formatos incluidos en el pliego de condiciones.

De acuerdo con el párrafo 2º del artículo 1º de la ley 1882 de 2018.

La oferta estará conformada por dos sobres de la siguiente manera:

Sobre 1: Con los documentos que acrediten los requisitos habilitantes y puntuables excepto la oferta económica; estos documentos deberán ser allegados en forma física y digital. En medio magnético (Excel) se deberá adjuntar los formatos N° 2, 3, 6, 7, 7A.

Sobre 2: Se allegará en sobre cerrado y deberá incluir únicamente la propuesta económica en medio físico y magnético, incluyéndose los formatos 8A, 8B, 8C y 8D correspondientes a la propuesta económica, con la información debidamente diligenciada. Las propuestas y formatos deberán estar debidamente firmados so pena de no ser tenidas en cuenta.

En caso de encontrarse inconsistencias entre los formatos digitales y los físicos contenidos en la propuesta original impresa, se tendrá en cuenta la información contenida en la propuesta original impresa. Las versiones magnéticas tienen como único propósito agilizar la evaluación del proceso y en consecuencia no podrán ser utilizados ni por la entidad ni por el proponente como base para reclamaciones de ninguna especie, ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso. Únicamente los valores contenidos en los formatos que conforman la propuesta económica, en medio físico impreso serán los que se considerarán como parte integrante de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.

Proceso de Licitación Pública - LP 002 RG de 2018

Cada proponente deberá presentar una sola propuesta económica para cada uno de los 2 grupos, so pena de ser rechazada la oferta, la propuesta debe presentarse en medio físico (escrita) en cualquier medio mecánico, debidamente firmada por el representante legal del proponente y/o por quien se encuentre debidamente autorizado para ello y de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el pliego de condiciones, con todos sus formatos y anexos, foliada correctamente en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente. En caso de no presentarse así, en la diligencia de cierre, se le solicitará al proponente proceder a la foliación respectiva.

Cada oferente tendrá derecho a presentar únicamente una propuesta, ya sea de manera individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, siempre y cuando el proponente cumpla con la totalidad de las condiciones establecidas para cada uno de ellos.

Las propuestas se presentarán sin borrones, tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la aclaración firmada por el proponente o el representante legal, según el caso, debidamente autorizado para ello.

Las propuestas deberán contar con una tabla de contenido, en la cual se relacionen en forma ordenada cada uno de los documentos contenidos en cada uno de los sobres de la misma. Todas y cada una de las páginas, tanto del original como de las copias, deberán estar foliadas en estricto orden y la numeración deberá coincidir entre el original y las copias presentadas.

Si se presentare diferencia entre el original y las copias, prevalecerá únicamente el original. Las propuestas y formatos deberán estar debidamente firmados so pena de no ser tenidas en cuenta.

En caso de que la propuesta no venga debidamente foliada, la Región Central requerirá al proponente que la presentó a efectos que durante el desarrollo de la diligencia de cierre efectúe o complete la foliación de su propuesta

La propuesta deberá entregarse en sobres cerrados, indicando claramente en cada sobre, **si corresponde al Original o 1ª copia, así como si corresponde al sobre de los requisitos habilitantes y documentos que asignan puntaje diferente al sobre de oferta económica o a la propuesta económica.**

Las propuestas se presentarán sin borrones, tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la aclaración firmada por el proponente o el representante legal, según el caso, debidamente autorizado para ello.

Las propuestas deberán contar con una tabla de contenido, en la cual se relacionen en forma ordenada cada uno de los documentos contenidos en cada uno de los sobres de la misma. Todas y cada una de las páginas, tanto del original como de las copias, deberán estar foliadas en estricto orden y la numeración deberá coincidir entre el original y las copias presentadas.

Si se presentare diferencia entre el original y las copias, prevalecerá únicamente el original.

En caso de que la propuesta no venga debidamente foliada, la Región Central requerirá al proponente que la presentó a efectos que durante el desarrollo de la diligencia de cierre efectúe o complete la foliación de su propuesta.

Los sobres que incluyan los documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como los requisitos y documentos a los que se les asigne puntaje diferente a la oferta económica, deberán presentar en su exterior la siguiente información:

<p align="center">REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL</p> <p align="center">Documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como los requisitos y documentos a los que se les asigna puntaje diferente a la oferta económica</p> <p align="center">RAPE Región Central - AREA DE CONTRATOS</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 002RG de 2018 (PROPUESTA ORIGINAL // 1ª COPIA)</p> <p>Nombre o razón social del proponente: _____</p> <p>Dirección del proponente: _____</p> <p>Teléfono del proponente: _____</p> <p>Fax del proponente: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p>
--

El sobre que incluya los documentos relacionados con la oferta económica, deberá presentar en su exterior la siguiente información:

<p align="center">REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL</p> <p align="center">Oferta Económica Grupo 1/ Grupo 2</p> <p align="center">RAPE Región Central - AREA DE CONTRATOS</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 002 RGde 2018 (PROPUESTA ORIGINAL // 1ª COPIA)</p> <p>Nombre o razón social del proponente: _____</p> <p>Dirección del proponente: _____</p> <p>Teléfono del proponente: _____</p> <p>Fax del proponente: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p>

Las propuestas se presentarán, cada una, en sobre cerrado iniciando con el Formato 1 – "PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".

La propuesta deberá **tener una vigencia NO MENOR de noventa (90) días calendario**, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Una vez presentada la propuesta y antes del cierre del proceso, se aceptarán las correcciones o aclaraciones a que haya lugar por razón de las adendas o aclaraciones al pliego de condiciones que se hayan expedido o para corregir errores de la propuesta.

La RAPE Región Central no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones, presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso.

No se aceptarán propuestas parciales para este proceso.

10. La financiación del contrato se hará con recursos del Sistema General de Regalías. El presupuesto de la RAPE para la ejecución del objeto de la presente licitación es la suma de \$ 3.382.814.592.00 (TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE), valor respaldado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No 117 del 18 de julio de 2017 del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.

En consideración de aspectos de la historia ambiental geofísica, biogeográficos, y socioculturales de los páramos de Colombia (Véase Atlas de Páramos de Colombia)¹, se identifican para el proyecto "Páramos" dos grandes sectores: El Sector Cordillera Oriental y el Sector Cordillera Central. En el Sector de la Cordillera Oriental se localizan el Distrito Páramos de Boyacá, en el eje occidental se configura el corredor de páramos formado por los Complejos Guántiva-Rusia, Iguaque Merchán. En el Sector Cordillera Central, los Distritos de páramo a intervenir corresponden a Distrito Páramos Viejo Caldas-Tolima con los Complejos Nevados, un poco distante hacia el sur el Complejo Chili-Barragán (129.957 ha), un angosto y extenso corredor del Distrito Páramos Valle-Tolima (183.648 ha), formado por los Complejos Las Hermosas, Nevado del Huila-Moras en el extremo sur del Tolima. De acuerdo a este análisis técnico se definieron dos (2) grupos de complejos de páramos.

El presupuesto oficial estimado se definió con base en el estudio de mercado realizado por la RAPE, proceso en el cual la entidad invitó a cotizar a diferentes empresas del sector a través de correo electrónico, el cual incluyó la descripción técnica del proyecto a ejecutar con sus respectivos alcances técnicos y geográficos. Para realizar la cotización cada empresa contó con los formatos para diligenciar los valores unitarios por ítem para las actividades de reconversión productiva, restauración pasiva y restauración activa. Así mismo se entregó el formato para diligenciar la cotización por grupo de complejo de páramos, información que incluye la cantidad de actividades a realizar y la localización geográfica de cada grupo.

¹ Morales et al., 2007. Atlas de páramos de Colombia. Instituto de investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Bogotá, D.C. 208 p.

Con base en las cotizaciones recibidas, se realizó el análisis económico respectivo, tomando los valores promedio y excluyendo los valores atípicos, de tal forma que se pudieran determinar los valores de referencia; el estudio de mercado estableció los mismos valores de referencia para los diferentes ítems cotizados, con independencia del lugar de ubicación del complejo de páramos o grupo, los cuales se indican a continuación:

VALORES DE REFERENCIA POR RECONVERSIÓN PRODUCTIVA

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES DEFINITIVAS	VALOR UNITARIO PROMEDIO	TOTAL
Implementación agroecología por familia**				
Unidad de producción de compost y de biopreparados				
Cal	Bulto	1	16.850	16.850
Plástico Negro	metros	10	8.563	85.630
Melaza	Bulto X 25	1	38.745	38.745
Roca fosfórica	Bulto X 50	2	19.138	38.276
Micorrizas	Kilo	2	23.220	46.440
Sulfato de cobre	Kilo	4	20.060	80.240
Sulfato de Magnesio	Kilo	4	10.298	41.192
Levadura granulada	Kilo	1	45.558	45.558
Caneca de 55 galones	Unidad	1	96.750	96.750
Viruta o aserrín	Unidad	2	6.545	13.090
Sulfato de potasio	Kilo	14	9.885	138.390
Sulfato de zinc	Kilo	2	7.675	15.350
Balde 12 litros plástico	Balde	3	24.902	74.706

Proceso de Licitación Pública - LP 002 RG de 2018

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES DEFINITIVAS	VALOR UNITARIO PROMEDIO	TOTAL
Bacillus thuringensis	Kilo	1	74.900	74.900
kit huerta casera			-	-
Semilla de apio ventura	Sobre de 20 gr	2	4.628	9.256
Semilla de maíz amarillo ICA 508	Kilo	4	22.600	90.400
Acelga larga blanca	Sobre de 20 gr	5	8.543	42.715
Cebolla híbrida amarilla	Sobre de 10 gr	5	11.425	57.125
Coliflor	Sobre de 20 gr	5	12.175	60.875
Repollo liso	Sobre de 5 gr	5	5.910	29.550
Brócoli	Sobre de 7 gr	4	4.600	18.400
Lechuga lisa	Sobre de 5 gr	6	6.885	41.310
Cebolla larga o junca	Sobre de 20 gr	10	1.816	18.160
Zanahoria	Sobre de 25 gr	4	9.809	39.236
Remolacha	Sobre de 20 gr	2	3.595	7.190
Espinaca	Sobre de 20 gr	4	3.531	14.124
Calabacín	Sobre de 20 gr	4	3.850	15.400
Haba	Sobre de 20 gr	5	10.667	53.335
Tallos	Sobre de 20 gr	3	13.933	41.799
Quinoa	Sobre de 20 gr	5	5.340	26.700

Proceso de Licitación Pública - LP 002 RG de 2018

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES DEFINITIVAS	VALOR UNITARIO PROMEDIO	TOTAL
Abonos verdes (se proponen 4 tipos de abonos verdes y solo se entrega uno por familia para un área de 2500m2)			-	-
Avena forrajera	Kilo	10	10.000	100.000
Vicia	Kilo	8	13.644	109.152
Nabo forrajero	Kilo	4	24.333	97.332
Frijol cerinza	Kilo	5	12.333	61.665
Cultivo Agroecológico			-	-
Semillas del cultivo alternativo a implementar para 2500 m ² (ej. tubérculos nativos, frutales caducifolios, variedades de maíz tradicional,)	Bulto	1	15.000	
Agraz o mortiño	Plantas	500	2.361	
Ibias	Kilos	250	1.988	
Cubios	Kilos	325	1.775	
Caléndula	Kilos	5	279.824	
Romero	Estacas	3750	313	
Amaranto	Gramos	100	2.127	
Valor promedio cultivo agroecológico a implementar			-	571.658
TOTAL IMPLEMENTACION AGROECOLOGICA			-	2.311.499
Implementación silvopastoril			-	-
Semilla de tilo o sauco (Sambucus nigra)	Estaca 30 cm	25	3.833	95.825
Semilla de raygrass (perenne y anual)	Kilo	3	37.810	113.430

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES DEFINITIVAS	VALOR UNITARIO PROMEDIO	TOTAL
Semilla pasto azul	Kilo	1	37.257	37.257
Semilla (trébol rojo, trébol blanco)	Kilo	1	35.633	35.633
Plántulas para SSP Aliso (<i>Alnus acuminata</i>)	Plántula 30 cm en bolsa	25	2.800	70.000
Plántulas para SSP Mortiño (<i>Osteomeles goudotiana</i>)	Plántula 30 cm en bolsa	25	2.800	70.000
Plántulas para SSP Raque (<i>Vallea Cernua</i>)	Plántula 30 cm en bolsa	25	2.800	70.000
Abono orgánico	Bulto	10	22.367	223.670
Acondicionador de suelo tipo hidroteneredor (para los arboles)	Kilo	0,5	41.533	20.767
Cerca eléctrica (generador energía)	Unidad	1	492.200	492.200
Alambra liso calibre 12 (para una línea de cerca)	MI	250	358	89.500
Aisladores plásticos o caucho	Unidad	75	3.726	279.450
Puntilla de 4"	Kilos	1	5.933	5.933
Cercas vivas**			-	-
Plántula Roble de tierra fría (<i>Quercus humboldtii</i> Bonpl)	Plántula 30com	100	2.800	280.000
Plántula Duraznillo (<i>Abatia parviflora</i>)	Plántula 30com	100	2.800	280.000
Plántula Arboloco (<i>smallanthus pyramidalis</i>)	Plántula 30com	100	2.800	280.000
Plántula Nogal (<i>juglans neotropica</i>)	Plántula 30com	100	2.800	280.000
Acondicionador de suelo tipo hidroteneredor (para los arboles)	KILO	0,5	41.533	20.767

Proceso de Licitación Pública - LP 002 RG de 2018

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES DEFINITIVAS	VALOR UNITARIO PROMEDIO	TOTAL
IMPLEMENTACION SILVOPASTORIL POR FAMILIA			-	2.744.431
IMPLEMENTACION TALLERES BPA POR FAMILIA				
Taller BPA Enfoque Social y Asociatividad	HORAS	50	16.000	800.000
TOTAL				5.855.930

En el valor estimado está incluido el 10% de reposición de plantas de arboles

VALORES DE REFERENCIA POR RESTAURACION PASIVA

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DEFINITIVA	VALOR UNITARIO	TOTAL
* LOS VALORES UNITARIOS DEBEN INCLUIR SUMINISTRO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODOS LOS TRANSPORTES				
ESTABLECIMIENTO DE PERCHAS				
Listones madera de 2.5 metros de largo y de ancho 5 x 5 cm, con un listón cruzados de 2 metros de largo y de 5 x 5 cm de ancho, las perchas deben imitar la estructura del árbol	Perchas	10	\$ 56.334	\$ 563.340
AISLAMIENTO				
Aislamiento con poste de madera inmunizada de 2 mts de alto por 10 cm x 10 cm cuadrada o rolliza de 10 cm de diámetro, instalados cada 2,5 mts y cada 30 mts un pie de amigo con 3 hilos de alambre de púas calibre N° 12 pintado con pintura acrílica.	MI	163	\$ 20.946	\$ 3.414.198
TOTAL				3.977.538

Frente al cuadro anterior es necesario precisar que los valores unitarios incluyen suministro, mano de obra, herramientas y todos los transportes.

VALORES DE REFERENCIA POR RESTAURACION ACTIVA

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD NUEVAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
* LOS VALORES UNITARIOS DEBEN INCLUIR SUMINISTRO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODOS LOS TRANSPORTES				
RESTAURACIÓN ACTIVA				
Suministro y siembra de 1666 plantas mínimo 15 cm altura (Según guía Vegetación del Territorio CAR) por hectáreas incluye del 20% de reposición. (Los costos deben incluir toda la mano de obra: Trazado, plateo, ahoyado, transporte y herramientas)	Planta	1.666	3.641	6.065.906
Aplicación de las medidas técnicas que garanticen la sanidad y desarrollo de la planta	global	1	1.024.800	1.024.800
ESTABLECIMIENTO DE PERCHAS				
Listones madera de 2.5 metros de largo y de ancho 5 x 5 cm, con dos listones cruzados de 2 metros de largo y de 5 x 5 cm de ancho, las perchas deben imitar la estructura del árbol	Perchas	10	69.446	694.460
MANTENIMIENTO				
Actividades de mano de obra para el mantenimiento del material vegetal (deshierbe manual, plateo, podas)	global	1	1.431.987	1.431.987
AISLAMIENTO				
Aislamiento con poste de madera inmunizada de 2 mts de alto por 10 cm x 10 cm o rolliza de 10 cm de diámetro, instalados cada 2,5 mts y cada 30 mts un pie de amigo con 3 hilos de alambre de puas calibre 12 pintado con pintura acrílica.	ml	163	21.261	3.465.543
TOTAL				12.682.696

Frente al cuadro anterior es necesario precisar que los valores unitarios incluyen suministro, personal, herramientas y todos los transportes.

GRUPO 1: Ubicado en el departamento de Tolima, en los complejos de Páramo de Los Nevados, Chili – Barragán, Las Hermosas y Nevado del Huila - Moras, en jurisdicción de los municipios de Ibagué, Roncesvalles, Planadas, Rioblanco, Chaparral, Murillo, Santa Isabel y Anzoátegui, en donde se realizará:

ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
------	----------	----------------	-------

Proceso de Licitación Pública - LP 002 RG de 2018

RESTAURACION	UNIDAD DE MEDIDA			
* LOS VALORES UNITARIOS DEBEN INCLUIR SUMINISTRO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODOS LOS TRANSPORTES				
RESTAURACION ACTIVA	HA	0	\$ 12.682.696,00	\$ -
RESTAURACION PASIVA	HA	175	\$ 3.977.538,00	\$ 696.069.150,00
RECONVERSION PRODUCTIVA				
AGROECOLOGIA	FAMILIA	110	\$ 2.311.499,00	\$ 254.264.890,00
SILVOPASTORIL	FAMILIA	110	\$ 2.744.431,00	\$ 301.887.410,00
CAPACITACION BPA	FAMILIA	110	\$ 800.000,00	\$ 88.000.000,00
SUBTOTAL				1.340.221.450
ADMINISTRACION			14%	187.631.003
IMPREVISTOS			4%	53.608.858
UTILIDAD			6%	80.413.287
TOTAL AIU			24%	321.653.148
IVA SOBRE LA UTILIDAD			19%	15.278.525
TOTAL				1.677.153.123

GRUPO 2: Ubicado en el departamento de Boyacá en los complejos de Páramo de Rabanal – Rio Bogotá, Iguaque - Merchán, Guantiva - La Rusia y Altiplano Cundiboyacense, en jurisdicción de los municipios de Samacá, Saboya, Villa de Leyva, Chíquiza, Paipa, Duitama, Tutaza, Tunja y Combita, en donde se realizará:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
* LOS VALORES UNITARIOS DEBEN INCLUIR SUMINISTRO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODOS LOS TRANSPORTES				
RESTAURACION ACTIVA	HA	32	\$ 12.682.696,00	405.846.272

Proceso de Licitación Pública - LP 002 RG de 2018

RESTAURACIÓN PASIVA	HA	30	\$	3.977.538,00	119.326.140
RECONVERSION PRODUCTIVA					
AGROECOLOGICA	FAMILIA	140	\$	2.311.499,00	323.609.860
SILVOPASTORIL	FAMILIA	140	\$	2.744.431,00	384.220.340
CAPACITACION BPA	FAMILIA	140	\$	800.000,00	112.000.000
MONTAJE DE VIVERO TEMPORAL					
INSTALACION VIVERO	UNIDAD	1	\$	18.000.000,00	18.000.000
SUBTOTAL					1.363.002.612
ADMINISTRACION				14%	190.820.366
IMPREVISTOS				4%	54.520.104
UTILIDAD				6%	81.780.157
TOTAL AIU				24%	327.120.627
IVA SOBRE LA UTILIDAD				19%	15.538.230
TOTAL					1.705.661.469

VALORES TOTALES DE REFERENCIA POR GRUPO:

Grupo de complejo de paramo	SUBTOTAL	ADMINISTRACION 14%	IMPREVISTOS 4%	UTILIDAD 6%	IVA SOBRE UTILIDAD	Total x Grupo
1	1.340.221.450	187.631.003	53.608.858	80.413.287	15.278.525	1.677.153.123
2	1.363.002.612	190.820.366	54.520.104	81.780.157	15.538.230	1.705.661.469
Total	2.703.224.062	378.451.369	108.128.962	162.193.444	30.816.755	3.382.814.592

Lo anterior de acuerdo al estudio de mercado anexo al presente documento el cual forma parte integral de los estudios previos. Se aclara que el equipo técnico de la entidad formuló los APU y el desglose del ítem de administración, los cuales constituyen valores de referencia para el proponente. No obstante, se reitera que los valores máximos que debe tener en cuenta el proponente son los estipulados en el presente numeral.

El valor máximo que pagará la entidad por concepto de AIU será de 24%, sin embargo, la propuesta económica deberá discriminar el porcentaje por Administración, Imprevistos y Utilidad.

Nota: Se aclara que en caso de existir saldo durante la ejecución a causa de menores cantidades de obra, durante el desarrollo de la misma, este monto podrá ser utilizado para la ejecución de ítems no contemplados o su reasignación dentro de los ítems contratados en la estructuración del presupuesto inicial, y que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, previa autorización de la interventoría previo concepto de la mesa técnica; cada una de las nuevas actividades deben estar incluidas en un acta de aprobación de ítems nuevos acompañada por el análisis de precios unitarios (APU) respectivo, con la correspondiente justificación. Los APU nuevos serán aprobados entre el interventor, la entidad contratante y el contratista y se deberá suscribir el respectivo "otrosí", y la novedad contractual a que haya lugar, sin el cual no se podrá iniciar su ejecución.

11. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO, APLICABLES A LA CONTRATACIÓN:

Según el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, que se encuentra publicado en el siguiente link http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico (Chile, México, Perú)	No	Sí (Chile y Perú) Sí (México)	No	No
Canadá	No	Sí	No	No
Chile	No	Sí	No	No
Corea	No	Sí	No	No
Costa Rica	No	Sí	No	No
Estados AELC	No	Sí	No	No
Estados Unidos	No	Sí	No	No
México	No	Sí	No	No

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras)	Sí para El Salvador y Guatemala, No para Honduras	Sí	No (Honduras) No (El Salvador) No (Guatemala)	No (Honduras) Sí (El Salvador) Sí (Guatemala)
Unión Europea	No	Sí	No	No
Comunidad Andina de Naciones	Sí	No	No	No

Nota: Teniendo en cuenta que el Acuerdo Comercial del "Triángulo del Norte", se refiere únicamente a prerrogativas referidas a mercancías, y que el desarrollo del objeto contractual del presente proceso no se encuentra relacionado con las mismas, el acuerdo se hace inaplicable al realizar el análisis correspondiente.

La entidad publicó en el plan de compras el servicio a contratar, cumpliendo con lo descrito en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación.

12. Teniendo en cuenta lo publicado en el portal web de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de selección no es susceptible a ser limitado a MIPYMES, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial supera los \$377.066.00, valor umbral para las MIPYMES en el 2018.

13. En el proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

14. En el Proceso de Contratación **LP 002 RG DE 2018** pueden participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y siempre y cuando su objeto social se relacione y les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

También podrán participar los consorcios o uniones temporales, siempre y cuando el objeto social de cada uno de sus miembros sea igual o se relacione con el objeto del presente proceso. En este caso, cada uno de los integrantes del proponente plural su objeto social o actividad comercial debe ser igual o relacionado con el objeto de la presente contratación.

Proceso de Licitación Pública - LP 002 RG de 2018

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

15. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
	DESDE	HASTA	
Publicación aviso de convocatoria (artículo 224 del Decreto 019 de 2012), estudios previos y proyecto de pliego de condiciones.	21 de diciembre de 2018		Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y página web de la Entidad
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	21 de diciembre de 2018	Al 10 de enero de 2019 hasta las 05: 00 p.m.	A través del correo contratacion@regioncentralrape.gov.co , o por escrito radicado en la Avenida Calle 26 No. 59-41 Oficina 702 Bogotá, área de Contratos de la RAPE – Región Central
Respuesta observaciones al proyecto de pliego de condiciones	22 de enero de 2019		Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Acto administrativo de apertura del proceso	22 de enero de 2019		Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	22 de enero de 2019		Publicación pliego de condiciones definitivo
Visita de obra Restauración Activa	24 de enero de 2019 8:00 am		VISITA PREDIOS RESTAURACIÓN Departamento de Boyacá Municipio de Chiquiza Veredas: Patiecitos Predios la Planada Partiendo del parque principal de San Pedro de Iguaque a 4 km entrando por la vía a Morronegro, que corresponde a una carretera destapada en regular estado, al predio la Planada se llega en aproximadamente 45 minutos, ubicado en las coordenadas N 5°38'35,16" W73°28' 13,16"

Proceso de Licitación Pública - LP 002 RG de 2018

Visita de obra Reversión Productiva	24 de enero de 2019 2:00 PM	VISITA PREDIO RECONVERSION Departamento: Boyacá Municipio: Tunja Veredas: El porvenir PUNTO DE ENCUENTRO: Santuario el topo. Carrera 15 No 17-99, a las 2:00 p.m. Saliendo del Santuario el topo, Carrera 15 No 17-99 , 30 minutos de trayecto en 3 km aproximadamente, saliendo frente del santuario, se coge la calle 17 hacia la vereda el porvenir, llegando al predio La Playa ubicado en las coordenadas 5°31'45" - 73°23'16", de propiedad de María Imelda Alba Alba.	
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos de condiciones	1 de febrero de 2019 09:00 a.m.	Casa del Huila – Calle 35 No. 6-13	
Observaciones al Pliego de condiciones definitivo	22 de enero de 2019	5 de febrero de 2019 5:00 pm	A través del correo contratacion@regioncentralrape.gov.co , o por escrito radicado en la Avenida Calle 26 No. 59-41 Oficina 702 Bogotá, área de Contratos de la RAPE – Región Central
Respuesta observaciones al pliego de condiciones definitivo	15 de febrero de 2019	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co	
Fecha límite de expedición de adendas	15 de febrero de 2019	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co	
Cierre y plazo máximo para entrega de propuestas	21 de febrero de 2019 10: 00 a.m.	Sala de Juntas de la RAPE - Avenida Calle 26 No. 59-41 Oficina 702 Bogotá RAPE – Región Central	
Evaluación preliminar	21 de febrero de 2019	8 de marzo de 2019	Avenida Calle 26 No. 59-41 Oficina 702 Bogotá, área de Contratos – Dirección Corporativa de la RAPE – Región Central

Proceso de Licitación Pública - LP 002 RG de 2018

Publicación evaluación preliminar	11 de marzo de 2019		Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Traslado de Evaluación Preliminar y plazo para presentar observaciones y para subsanar requisitos habilitantes	11 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019	A través del correo contratacion@regioncentralrape.gov.co o por escrito radicado en la Avenida Calle 26 No. 59-41 Oficina 702 Bogotá, área de Contratos de la RAPE – Región Central
Publicación de Informe de evaluación definitiva	22 de marzo de 2019		Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de adjudicación	23 de marzo de 2019 09:00 a.m.		Casa del Huila – Calle 35 No. 6-13
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación y/ o declaratoria de desierta.	23 de marzo de 2018		Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato.	Dentro de los 3 días siguientes a la notificación		Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato		
Plazo para el cumplimiento requisitos de ejecución	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, así: dos (2) días hábiles para constitución y entrega de pólizas y expedición del registro presupuestal y un (1) día hábil para corrección y aprobación de pólizas y suscripción de acta de inicio.		
Forma de Pago	<p>La RAPE pagará al contratista hasta el 90% del valor del contrato por avance de obra previa presentación de las actas de pago parcial acompañadas del informe y de los soportes de cuenta respectivos aprobadas por la interventoría del contrato, en el caso que aplique, los cuales corresponderán al valor que resulte de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas por los precios unitarios relacionados en los formatos de oferta económica dependiendo de cada grupo.</p> <p>Para restauración ecológica, se entiende como avance de obra, la hectárea restaurada de acuerdo a los componentes establecidos en el Anexo I – CONDICIONES TÉCNICAS DE LA OBRA y los APU. Los avances de obra se realizarán en pagos bimestrales.</p> <p>Para el componente de reconversión productiva, el pago se realizará de la siguiente manera:</p>		

	<p>1. Un primer pago correspondiente al 30% del valor total de los ítems de reconversión productiva (Agroecológico, sistema silvopastoril y capacitación) por familia una vez se hayan realizado las siguientes actividades:</p> <p>Finalización capacitación del primer bloque (6 talleres) Unidad de compostaje instalado y en operación Unidad de biopreparados implementada Cerca viva plantada Abonos verdes establecidos</p> <p>2. Un segundo pago correspondiente al 30% del valor total de los ítems de reconversión productiva por familia una vez se hayan realizado las siguientes actividades:</p> <p>Segundo bloque de capacitaciones BPA (6 talleres) Construida la huerta casera Implementado sistema Agro ecológico Implementado sistema Silvopastoril</p> <p>3. Un tercer pago correspondiente al 30% del valor total de los ítems de reconversión productiva por familia una vez se hayan realizado las siguientes actividades:</p> <p>Segundo ciclo de huerta casera Finalización del tercer bloque de capacitaciones Entrega de finca reconvertida.</p> <p>4. El 10% del valor del contrato se pagará a la finalización y liquidación del mismo.</p> <p>Se pagará al contratista el componente que presente las condiciones antes mencionadas, soportando la ejecución de los avances de cada uno acorde con el cronograma de actividades y avalado por la interventoría.</p> <p>Para cada pago el contratista deberá presentar la respectiva factura debidamente diligenciada, el informe de avance de obra, el registro fotográfico del periodo facturado, la constancia de pago de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el certificado de cumplimiento de obligaciones frente al sistema de seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales, de conformidad con artículo 50 de ley 789 de 2002.</p>
--	--

Proceso de Licitación Pública - LP 002 RG de 2018

- Los gastos derivados de la visita técnica de reconocimiento estarán a cargo de los proponentes, de igual manera deberán proveer los seguros de ARL y la afiliación al sistema de riesgos profesionales. La persona de contacto por parte de la Región Central - RAPE, es el contratista Julio Cesar Parada Santamaría, al número de contacto 3144216650 y correo electrónico jparada@regioncentralrape.gov.co, quien estará a cargo de la coordinación de esta visita.
- Para la visita es necesario que los oferentes dispongan de un vehículo tipo 4X4 para realizar los desplazamientos de sus equipos de trabajo.
- Los interesados en realizar la visita deberán informar de su asistencia con un día de antelación a la RAPE al director encargado (jparada@regioncentralrape.gov.co).

16. Las actividades se realizarán en los complejos de paramos de la región central Distribuidos en los grupos establecidos en el Numeral 1 del **Anexo No. 1 - CONDICIONES TÉCNICAS DE LA OBRA** y en el **Anexo No. 3 – TERRITORIALIZACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS**, que consta de los planos de ubicación de los predios y familias caracterizadas como beneficiarios potenciales del proyecto.

17. El domicilio Contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

18. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.2.1.2.** del Decreto 1082 de 2015.

Bogotá, D.C. 21 de diciembre de 2018.

Elaboró: Jaime Faiyeth Rodríguez Ruiz
Contratista – Abogada Proyecto Páramos
Natalia Naranjo Rojas
Profesional de Contratos

Revisó: Tania Margarita López Llamas
Directora: Administrativa y Financiera

Aprobó: Fernando Florez Espinosa
Director Ejecutivo